

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

E.S.E HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA

VIGENCIA 2011

Agosto 8 DE 2012

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

E.S.E HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA

Contralor General del Departamento Dr. LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA

Contralor Auxiliar del Sector Salud DARIO CANTILLO GOMEZ

Responsable de la Entidad Dra. SANDRA ACEVEDO LEAL

Equipo de Auditoria JAIME ROCA S.
IRMA RUIZ C.
ROSA ICELA RAMIREZ D.
SAUL PEREZ H.
LIBIA RUBIANO
KATTY BERDEJO

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO.....	5
3.	DICTAMEN INTEGRAL.....	8
	Concepto sobre la Gestión y los Resultados.....	9
	Opinión sobre los Estados Contables.....	9
	Consolidación de Hallazgos.....	9
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	10
4.1	Evaluación por líneas de auditoría	10
4.1.1	Evaluación a Sistema de Control Interno	10
4.1.2	Evaluación Financiera	12
4.1.3	Evaluación a la Contratación Administrativa	18
4.1.4	Evaluación del Componente Ambiental	28
4.1.5	Informe Contable	32
5.	ANEXOS.....	40

INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Atlántico, desarrollo de su función Constitucional y Legal y en cumplimiento de los artículos 267 y 272 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993 en su Plan General de Auditoria vigencia 2012, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada a la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA, vigencia 2011, con la finalidad de emitir el Informe Definitivo de esta Entidad, basados específicamente en las respuestas enviadas por la entidad y el material probatorio aportado por los funcionarios responsables.

En el desarrollo de la auditoria se evalúan los diferentes riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas por parte de la entidad, con el fin de evaluar los resultados obtenidos en cumplimiento de las políticas, planes y programas establecidos, examinando de igual forma que los recursos disponibles sean asignados de manera eficiente, económica y eficaz.

La Contraloría Departamental del Atlántico, espera que este informe contribuya a un mejoramiento continuo en el desarrollo normal de las actividades que ejecuta la Administración de la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA, logrando mayor eficiencia en el cumplimiento del objeto social y una adecuada protección del patrimonio público, lo que redundará en el beneficio de la calidad de vida de su población, comprometiendo los recursos en la ejecución de obras y servicios prioritarios a sus necesidades.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluó las áreas de Control Interno, Financiera, Contratación y Recursos Humano.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración dentro del desarrollo de la auditoria.

HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

La E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla, es una Empresa Social del Estado al servicio de la Salud Pública, de carácter Departamental, descentralizado de Mediana Complejidad, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Propio, adscrita al Departamento del Atlántico, que amplía su portafolio a Mediana Complejidad para ofertar servicios materno infantil ante la demanda insatisfecha de la Red Pública en el Departamento.

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa. La E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA fue creada y reorganizada, como una entidad del orden Departamental.

Su objeto consiste en la Prestación de Servicios de Salud en forma directa por el Departamento, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El artículo 95 de la referida Ley, estableció en relación con su Régimen Jurídico, en su numeral 6 lo siguiente:

"En materia contractual se regirán por el Derecho Privado, pero podrá discrecionalmente utilizarán las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Gestión Financiera

El Presupuesto Inicial de Ingreso y Gastos de la vigencia 2011 fue por la suma de \$16.999.722.028, al cual se le hicieron adicciones por la suma de \$6.013.983.832, para un presupuesto Definitivo de Ingresos y gastos en el 2010 de \$23.013.705.860.

Los recaudos en el 2011 fueron del 76% de los estimativos para la vigencia, siendo la razón principal el solo recaudar el 64% de lo programado por Venta de Servicios, especialmente los ingresos por concepto de Ventas de Servicios del Régimen Subsidiado cuyos recaudos tan solo fueron del 43% de lo estimado para la vigencia.

La razón primordial para que los recaudos por Venta de Servicios no hayan sido óptimos, es debido a que de los servicios facturados a las EPS Subsidiadas tan solo se recaudó un 43%, significando con ello que los recaudos por Ventas de

Servicios a las EPS Subsidiadas representan el 29% del total de las Ventas de Servicios y el 13% de los Ingresos Totales para la vigencia.

Los Aportes realizados por la Estampilla fueron de \$2.801.685.837, representando esta suma el 16% de los recaudos totales para la vigencia.

Los Compromisos durante el 2011 fueron por la suma de \$21.751.753.549, representando el 95% de la Apropriación definitiva para la vigencia, de los cuales se cancelaron la suma de \$16.880.694.853.

De las ejecuciones Presupuestales de Gastos para la vigencia por la suma de \$21.751.753.549, el 49% corresponde a Gastos de Personal, el 13% a Gastos Generales, el 11% a Gastos de Operación y Prestación de Servicios, el 17% a Inversión y el 10% a Cuentas por Pagar de Vigencias Anteriores.

De los Gastos de Personal por la suma de \$10.606.569.452, el 27% corresponde a Personal de Planta (incluido las contribuciones) y el 73% a Servicios Personales Indirectos.

En Mantenimiento Hospitalario la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla durante la vigencia 2011 ejecutó la suma de \$684.863.214, cifra que representa el 5% de los Ejecuciones Totales de Gastos acumuladas en la vigencia, con el cual la E.S.E. Hospital Niño Jesús cumplió lo establecido en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993 el cual dice “Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria”.

De acuerdo a los cuadros de las ejecuciones de Ingresos y Gastos durante la vigencia 2011, se observa que la gerencia de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla incurrió en fallas administrativas ya que comprometió su Presupuesto por encima de los recaudos obtenidos en la vigencia, con ello ocasionó un debilitamiento de los flujos de liquidez de la entidad ya que las Cuentas por Pagar se incrementaron en comparación a la vigencia inmediatamente anterior. Como se puede observar, en el 2011 los recaudos fueron de \$17.568.090.702, cifra que representa el 76% del Presupuesto Total para la vigencia, sin embargo los Compromisos adquiridos se ubicaron en la suma de \$21.751.753.549 (95% de lo Presupuestado), produciendo por tal razón un Déficit de Tesorería durante la vigencia por valor de \$4.183.662.847.

La evaluación y análisis al Balance General de la vigencia 2011 señala que la Cuenta Propiedad Planta y Equipo registra en el Balance la suma de \$2.908.072.974, cifra que no cuentan con un detalle individual de los activos incluidos en este concepto contable, no hay un avalúo técnico de los activos en mención con el propósito de agrupar por grupos homogéneos los activos y así

ajustar la contabilidad. Se debe realizar el ajuste correspondiente para igualar las cifras del avalúo y los registros contables.

En cuanto a las Cuentas por Pagar representan en su mayoría los compromisos adquiridos por concepto de contratación para el suministro de bienes necesarios para la prestación del servicio. Estas Cuentas por Pagar según el Balance General con corte 31 de Diciembre de 2011 ascienden a la suma de \$4.917.042.309, cifra que difiere a las que se encuentran incorporadas al presupuesto de la vigencia 2012 en la Resolución No. 002, cuyo valor es de \$4.680.214.440, estableciéndose una diferencia de \$236.827.869.

Gestión Contractual:

El Decreto 000414 de 2005 expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, señaló que corresponde a la Junta Directiva la Expedición del Manual de Contratación. Para materializar lo anteriormente establecido, la gerencia de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla facultada por la Junta Directiva a través del Acuerdo 007 de Diciembre 4 de 2009 aprobó mediante Resolución No. 004 de 31 de mayo de 2010 el Manual de Contratación de la E.S.E.

Las Pólizas del Contrato No. 0022 correspondientes a las números 8540101006905 de Seguros del Estado S.A. y que ampara el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato en mención, así mismo la Póliza número 8540101006903 que garantiza la Responsabilidad Civil Extracontractual y que incluye la Responsabilidad Civil Contractual y Profesional referente al objeto del contrato, fueron expedidas en fecha 17 de Enero y aprobadas por la entidad el mismo día mediante Resolución número 015 la cual no se encuentra firmada por el gerente, además se observa que estas pólizas fueron expedidas cuando el contrato ya tenía diecisiete (17) días de estar en ejecución, poniéndose en peligro los intereses del Hospital, por cuanto si hubiese ocurrido un siniestro derivado del contrato, el afectado iniciaría la acción de repetición directamente al Hospital o entidad pública.

En las Órdenes de Servicios para el Mantenimiento de las Ambulancias se revisaron los Comprobantes de Egresos mediante el cual se realizaron los pagos a los talleres CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LEON TIRE LTDA. y GARCILLANTAS, se cuantificaron en total reparaciones realizadas por el primer Taller por valor de \$54.816.643 y GARCILLANTAS la suma de \$8.888.124, para un total de reparaciones realizadas a las ambulancias de la E.S.E. durante el 2011 de \$63.704.767. En la revisión de estas órdenes de servicios se observa que la entidad no tiene bien diseñado un Plan de Mantenimiento Preventivo para el parque automotor de las ambulancias, lo que repercute en que los gastos en mantenimiento correctivo se presenten constantemente, lo cual generan mayores gastos a la entidad.

Aplicado el principio de selectividad se detectaron inconsistencias en la revisión de las hojas de vida de los funcionarios, estas no se encuentran foliadas, no se ha calificado la gestión de desempeño y el formato único de declaración de bienes y rentas no fue diligenciado, todas estas inconsistencias se presentan por fallas en los controles administrativos.

Las Actas de Comité de Gerencia se encontraron la falta de seguimiento de las tareas o compromisos donde deben aparecer los soportes y los informes de cada tarea dejadas en el Acta anterior.

En los Contratos de Unión Temporal con MACSA, Laboratorios OLIMPUS y MAXIVISIÓN, no existen informes de Intereventoría detallado donde se evalué los compromisos contractuales, de cada uno de los integrantes de las Uniones Temporales establecidos con la entidad. No se observa una ficha técnica y estudio financiero de costos por parte del hospital, para determinar la situación financiera del negocio, lo cual es importante para determinar si la contratación es rentable para la E.S.E.

DICTAMEN INTEGRAL

Barranquilla,

Doctora:

SANDRA ACEVEDO LEAL

Gerente

E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla

Ciudad.

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad especial a la E.S.E HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA, vigencia 2011 a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRAQUILLA y analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con los de general aceptación; por lo tanto requirió, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

Con base en las observaciones presentadas en los párrafos anteriores y demás contenidas en este informe, conceptuamos que en la gestión adelantada por la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla, se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad.

Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables de la E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos del año terminado el 31 de diciembre de 2011, los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, ordenadas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron diez (10) Hallazgos Administrativos.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un Plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, Contraloría Auxiliar para el Sector Salud, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
Contralor Departamental del Atlántico

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1. Evaluación por Líneas de Auditoría

➤ EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de Control Interno es el encargado de establecer medidas en una Organización, de manera que conlleven a mejorar todos los procedimientos tanto contables como administrativos. A continuación presentamos algunas reflexiones sobre aspectos generales de Control Interno que llamaron nuestra atención y tienen como objetivo fortalecer los procedimientos administrativos y financieros de la Institución.

Es una herramienta fundamental para el desarrollo de las instituciones de salud, el sistema de control interno, cuyos componentes y procesos se presentan, creando énfasis en su necesidad, utilidad y viabilidad. Las palabras Claves de este sistema son: organización, calidad total la administración de las entidades de salud tanto pública, como privadas en Colombia han sido diagnosticados suficientemente, identificando los principales problemas y planteando sus soluciones.

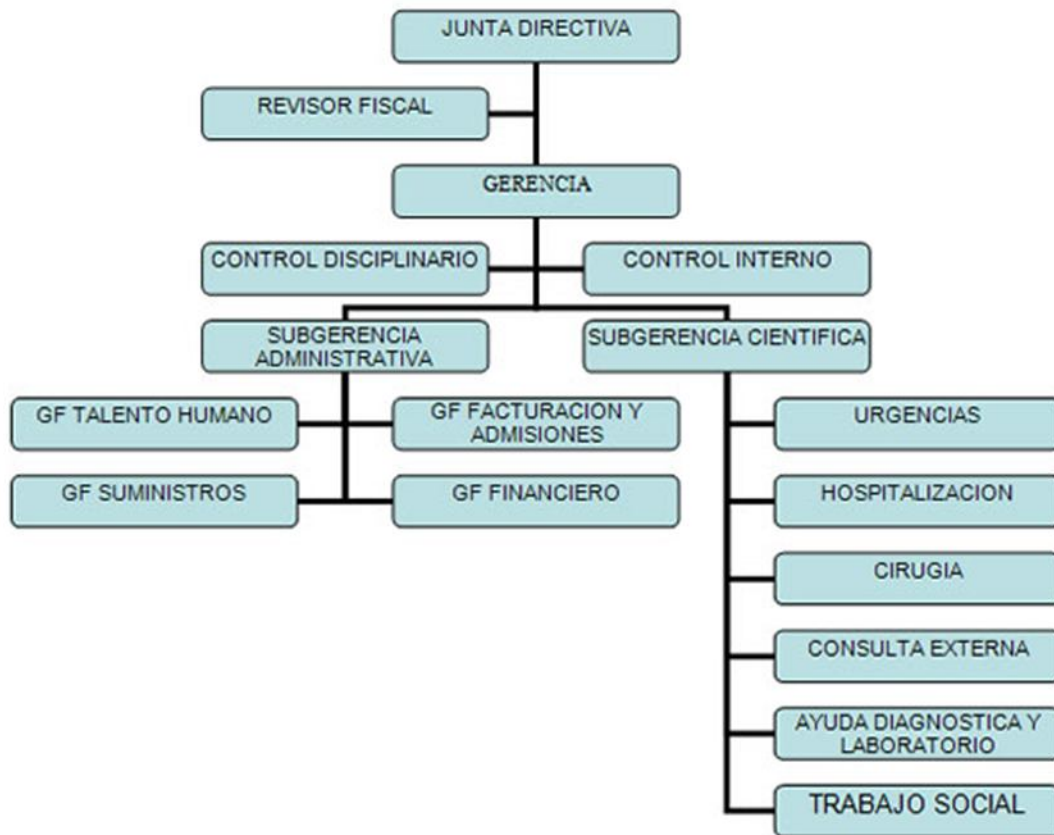
Este sistema es una gran herramienta de orden administrativo, preventivo, organizador y de control, que fue establecido por la Constitución Política de Colombia (Arts. 209 y 269) y desarrollado por la Ley 87 de 1993, obligatorio para las entidades públicas cuyo objetivo básico es modernizar las instituciones y obtener los mejores resultados al menor costo y con la mayor economía, en el menor tiempo posible, de la mayor calidad, para lograr la subsistencia, desarrollo, crecimiento y perfeccionamiento de las mismas.

Se ha demostrado que aquellos gerentes o directores que han aplicado, técnicamente y en forma completa este importante sistema de Control Interno en sus hospitales, han logrado una gestión administrativa con unos resultados óptimos por su eficiencia, eficacia y economía, apoyados por los objetivos, elementos y características del sistema en forma integral.

La labor se inicia utilizando la Planeación y sus diferentes etapas; definiendo en forma proyectada su Misión, Visión, Objetivos, Estrategias, Políticas, Programas, Presupuestos, Procedimientos, Metas y demás elementos que integran la teoría de la Calidad Total, cuantificada y recopilada, los datos en un Plan de Desarrollo con su dimensión a corto, mediano o largo plazo.

En la entidad E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla, en el desarrollo del proceso auditor, se observó, una adecuada y técnica estructura organizacional de la institución, con un organigrama en el que se describirán las funciones y

responsabilidades, tanto de los empleados como de las distintas unidades o secciones como se observa en la ilustración:



Es de aclarar conceptualmente que este tipo de control es muy diferente al control correctivo o mediante esquemas de orden policivo, sancionatorio o investigativo que se ha venido utilizando en nuestro medio en muchas entidades del Estado. Por lo tanto, es necesario que en las entidades de salud las autoridades diseñen técnicamente, implementen y se le esté realizando una evaluación permanente al Sistema de Control Interno y sus elementos, para garantizar el adecuado desempeño y el cumplimiento de la razón de ser, o sea que se cumpla la misión institucional.

De esta forma se garantizará la correcta utilización de los recursos financieros y humanos, tanto del personal administrativo, operativo y de servicios, inclusive de sus propios ciudadanos comprometidos todo con un resultado que espera la región, el Departamento o el país, con unos buenos servicios de calidad en el campo de la salud, para beneficio de los habitantes y pacientes en general. Otro parámetro esencial del sistema es mostrar resultados reales, confiables, y

verificables soportados en una válida, información, que demuestre que los servicios y beneficios se lograron por que se fue eficiente, eficaces, económicos y efectivos, en todos

Concepto sobre Gestión y Resultados.

Para emitir el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad en la vigencia fiscal 2011, el grupo auditor se fundamento en los componentes que constituyen el Plan de Desarrollo y Balance Social, Contratación, Presupuesto y Sistema de Control Interno.

Control Interno, de la verificación de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en las áreas evaluadas y consolidada la información, el Sistema de Control Interno en el Hospital Niño Jesús de Barranquilla, se pudo calificar con un nivel de riesgo bajo, en el desarrollo y operación de sus funciones en la entidad.

Una de las observaciones detectadas por el grupo auditor y simultáneo con las ya efectuadas, por la Asesora del control interno, consiste en la implementación de las Tablas de Retención Documental en todas las dependencias, Implementación del Plan de Capacitación y de Bienestar Social, el cual se debe elaborar de manera participativa y articulada, que incluya todas las actividades que la entidad programa.

En cuanto al Plan de Mejoramiento por Procesos y los Mapas de Riesgos se debe hacer más divulgación entre los funcionarios que integran los procesos y dejar la trazabilidad de las acciones adelantadas en su manejo o mitigación.

Para la vigencia auditada 2011, mediante muestra selectiva se fueron evaluados en su cumplimiento, los riesgos en los procesos de Consulta Externa y del proceso AFRAC, donde se observó un avance respecto a la anterior vigencia del 85%.

Plan de Desarrollo y Balance Social: El hospital tiene políticas, objetivos estratégicos y metas orientadas a dar cumplimiento al Plan de desarrollo del Departamento y el Plan Territorial de Salud, los objetivos del milenio y los objetivos y metas definidas en la visión Colombia 2019.

De los indicadores de eficacia el de consulta externa especializada presentó bajo cumplimiento por cuanto las consultas bajaron a 132.097 con respecto al año anterior que fueron 173.258; de efectividad - impacto, dos son los que mayor incremento presentaron, uno es indicador de efectividad - impacto variación de muertes menor a 48 horas presento un incremento del 12%, otro indicador que se incrementó fue el de tasa de variación de Enfermedades Diarreicas Aguda institucionales en 213%.

En el desarrollo de la auditoria, se adelanto la aplicación del cuestionario de Control Interno y la verificación del cumplimiento de los componentes y elementos del MECI en las áreas de: Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Calidad, Oficina de Atención al Usuario, donde se evidenciaron el acatamiento y aplicación del sistema.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: El Hospital Niño Jesús de Barranquilla, viene trabajando con un modelo operacional por procesos como guía rectora del sistema de calidad, el cual se encuentra diseñado para la “Prestación de servicios de salud con planificación, ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y aplicación de la normatividad en salud y uso razonable de los recursos de la ESE” el cual abarca los siguientes procesos:

Procesos de Dirección: a) Gestión Gerencial b) Gestión Administrativa c) Gestión Científica.

Procesos Misionales: a) Urgencia b) Consulta Externa c) Hospitalización d) Cirugía, e) Apoyo Diagnostico, Terapéutico y Nutricional.

Proceso de Apoyo: a) Gestión del Talento Humano b) Sistema de Información c) Gestión de Recursos d) A frac e) Gestión de Recursos Físicos.

GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD:

La evaluación respecto a la garantía de la calidad define la implementación de programas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud, de acuerdo a lo anterior teniendo en cuenta el impacto y retorno tangible y medible que se genera de esta podíamos decir si la calidad es eficiente.

De acuerdo al mejoramiento de la calidad debemos tener en cuenta unos componentes que deben implementar las instituciones de salud , para así diferenciar entre la calidad deseada y la calidad ofrecida por la entidad, la primera respecto a los derechos del paciente y la segunda la buena atención profesional, las cuales son determinantes respecto su impacto, hacen que una institución de salud sea viable dentro del contexto de efectividad, eficiencia y ética.

En cuanto a los componentes del sistema el Hospital Niño Jesús ha implementado en sus avances, El Sistema único de Habilitación Sistema de Información para la Calidad, PAMEC y el Sistema único de Acreditación.

El Hospital respecto al sistema Único de Habilitación, ha desplegado una serie de actividades de socialización a todos sus funcionarios, con el fin de que se documenten y se concienticen en las proyecciones y la responsabilidad la cual es de todos, se han practicado una serie de Auditoria para el mejoramiento Continuo,

Sistema de información y Sistema Único de Acreditación, con esta implementación se persigue el modelo de Administración del Riesgo.

Para el segundo semestre de la vigencia auditada hubo avances y mejoras, tales como la inauguración de las habitaciones bipersonales para lo cual hubo una ampliación del recurso humano médico y enfermeras para el cubrimiento de esta área, para esta vigencia se realizaron campañas de salud alusivas al lavado de las manos, talleres de seguridad de los pacientes con énfasis en la emisión del informativo de calidad, remodelación del área de consultas.

Se cuenta con mapas de riesgos por procesos actualizados y aprobados por la gerencia, en este se identificaron y consignaron situaciones potenciales no deseadas para dar el manejo pertinente, en el Mapa de Riesgos se analizó la probabilidad de ocurrencia, el impacto y se priorizaron de acuerdo a su probable ocurrencia.

Actividades de Control:

El esquema organizacional, está determinado como se reseña en el organigrama, en éste se identifica las áreas que integran la estructura del Hospital.

Las políticas de operacionales están integradas por 3 procesos, teniendo presente que el Mapa de Procesos lo integran 18 sub-procesos; han sido difundidas en reuniones que se hacen en las dependencias, en capacitaciones y a través de la página de la Entidad.

Se cuenta con el manual de procedimientos, se han venido ajustando y levantando, de acuerdo con el mapa de procesos y con las necesidades de cada área; esta acción se ha seguido adelantando de conformidad con los cambios que se han venido surtiendo en la entidad.

Las Tablas de Retención Documental del Hospital, si se tiene en cuenta que estas fueron aprobadas por la entidad junto con la implementación del Archivo Central se observó que los registros y documentos que se manejan en las dependencias no se encuentran identificados y relacionados con los códigos, series y sub-series, que se deben aplicar para identificar los archivos de gestión en cada una de estas Dependencias, como se constató en : Las carpetas, actas, consecutivo de Comunicaciones oficiales, acuerdos e informes entre otros archivos que se llevan en las áreas; esta situación se presenta a pesar de las capacitaciones adelantadas, de los procedimientos establecidos, de las guías elaboradas y de las observaciones adelantadas por la Oficina de Control interno.

De otra parte se observaron cajas que contienen archivos en la dependencia sin que exista un funcionario responsable del archivo central de la entidad, por lo que se sugiere delegar para estas tareas a un personal idóneo.

No se está cumpliendo con el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, por la cual se regula la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental, para las unidades administrativas de las entidades públicas, observación que amerita que en la entidad, se tomen acciones correctivas, con el fin de subsanar estas deficiencias.

La entidad da a conocer el portafolio de servicios en carteleras, boletines y la página Web, donde se dispone de un Link de Servicio al Ciudadano en el cual se brinda orientación, además se cuenta con la línea telefónicas a través de esta se brinda información y se da orientación; otros espacios donde se participa con la ciudadanía, es en la rendición de cuentas y en el Comité de Participación Social, en estas instancias interactúan directivos y la ciudadanía.

El componente comunicación con una calificación dentro de las evaluaciones de funcionaria encargada del sistema de control interno esta área ha sido evaluado durante su valoración se hicieron observaciones y hasta la fecha de la auditoría fiscal este componente obtuvo una calificación satisfactoria.

Componente evaluación independiente La Oficina de Control Interno, es del nivel asesor, es responsable de adelantar las Evaluaciones al sistema de control interno y realizar el seguimiento a las acciones de mejora relacionadas en el Plan de Mejoramiento, para subsanar los hallazgos producto de auditorias externas e internas que se adelantan a los procesos y/o áreas que integran la entidad, con ello contribuye a garantizar el desarrollo e Implementación del Sistema de Control Interno. A través de estas actividades Interactúa con los demás procesos que hacen parte de la estructura del hospital.

Las evaluaciones al Sistema de Control Interno en el año 2011, obedecieron una Programación, la cual fue presentada y aprobada en comité, los resultados de las Evaluaciones y los seguimientos al plan de mejoramiento se presentan a la alta Dirección de la Entidad y a los responsables de los procesos para que Implementen las acciones de mejora.

➤ **PLAN GENERAL DE AUDITORIAS**

La Oficina de Control Interno dirigida por la Dra. ROSARIO ESPITIA SAAB diseñó un programa de Auditorías Internas en el período que va desde Enero a Diciembre de 2011, donde se especifica el tipo de auditorías a practicar, las áreas funcionales y dependencias objeto del control y los controles a evaluar, seguimiento a los proceso, realización de inventarios físicos y tecnológicos anual, evaluación del Mapa de Riesgos y eventos adversos, acompañamiento - revisión de Contratos, Informe de Gestión Anual por dependencia; se pudo evaluar la calidad de dichas auditorias toda vez que la Oficina de Control Interno cuenta con la respectiva trazabilidad (conjunto de acciones, medidas y procedimientos técnicos) que permitan identificar o rastrear todo el proceso de auditoría desde que inicia hasta el final, es decir que se realizan en primera instancia

comunicaciones a cada dependencia donde les indique la ejecución de las respectivas auditorias, existen informes de auditorías de control interno que nos permiten establecer la calidad del producto o en su defecto corroborar que efectivamente se hayan realizado, igualmente se verificaron la existencia de descargos por parte de las respectivas dependencias.

De otra parte, el Plan de Auditorias presenta los tiempos en los que se van a realizar dichas auditorias y los controles que van a aplicar a cada una, cabe resaltar que el Plan de Auditorias es la “carta de navegación” del Sistema de Control Interno.

➤ PLANES DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento es el conjunto de acciones que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal, tendientes a subsanar o corregir hallazgos de orden administrativo que se hayan extractado del ejercicio Auditor con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia.

Los planes de mejoramiento son diseñados por las diferentes dependencias de la E.S.E. Hospital Niño Jesús, son realizados por cada área auditada por la Oficina de Control Interno tal como se evidencia en dichos planes, cabe resaltar que es deber de la oficina de Control Interno su aprobación y seguimiento verificando de este modo el cumplimiento de los correctivos trazados por cada dependencia, acción que el equipo auditor pudo verificar que fue realizado.

➤ MAPAS DE RIESGOS

Otra de las funciones principales de esta oficina es la de acompañar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan ocasionarse lo cual pudimos evidenciar en los Mapas de Riesgos que cada dependencia diseñó con su respectivo agente generador y sus posibles consecuencias, lo que observamos que efectivamente se le realiza el seguimiento a dichos Riesgos, y se les notifica el grado de minimización de los mismos. En la visita fiscal a esta dependencia se evidenciaron los informes de mapa de riesgo a la dependencia con sus respectivos planes de mejoramiento entre las que podemos citar, Área de Consulta Externa, Urgencias, laboratorios entre otros.

➤ PLANES DE ACCIÓN

Los Planes de Acción son documentos debidamente estructurados que forman parte de la Planeación Estratégica de la entidad, ya que, por medio de ellos es que se busca “materializar” los objetivos estratégicos previamente establecidos, dotándoles de un elemento cuantitativo y verificable a lo largo del proyecto.

Dichos planes, en líneas generales, colocan en un espacio definido de tiempo y responsabilidad las tareas específicas para contribuir a alcanzar objetivos superiores.

Todos los planes de acción presentan su estructura de modo “personalizado” para cada proyecto, es decir, dependiente de los objetivos y los recursos, cada administrador presenta su plan de acción adecuado a sus necesidades y metas.

En los Planes de acción se observa que son valores agregados de cada dependencia y los cuales se deben diseñar buscando mejoras para alcanzar el objetivo central del Plan Estratégico.

De otra parte, se observa que los indicadores propuestos en los Planes de Acción nos permitieron identificar cambios que a su vez determinan qué tan bien está funcionando un sistema, dando la voz de alerta sobre la existencia de un problema y permitiendo tomar medidas para solucionarlo, una vez se tenga claridad sobre las causas que lo generaron, recordemos que en términos generales, un indicador es la medida cuantitativa o la observación cualitativa que permite identificar cambios en el tiempo.

4.2. EVALUACION FINANCIERA

Presupuesto

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla para la vigencia 2011 fue aprobado mediante Acuerdo No. 007 de fecha 29 de Noviembre del 2010 en la suma de \$ 15.935.984.000.

La liquidación de este mismo presupuesto se hizo mediante Resolución No. 001.11 del 3 de Enero de 2011 en los montos aprobados por la Junta Directiva en el Acuerdo No. 007 del 29 de Noviembre del 2011

Las cifras del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva, son las siguientes:

Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Presupuesto de Ingresos	\$16.999.722.028
0	Disponibilidad Inicial	512.955.932
1	Cuentas x Cobrar Vigencia 2011	4.245.282.096
15 1000	Ingresos Corrientes	12.241.484.000
1100	Ingresos de Explotación	12.241.484.000

1110	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12.109.982.000
1110-01-01	Régimen Contributivo	205.868.000
1110-01-02	Régimen Subsidiado	5.235.724.000
1110-01-03	ECAT	0
1110-01-04	Cuotas de Recuperación	100.800.000
1110-01-05	Particulares	109.140.000
1110-01-06	Comercialización de Mercancías	0
1110-01-07	Otras Entidades	6.890.000
1110-02	Entidad Territorial – Subsidio a la Oferta Atención a Vinculados	6.451.560.000
1110-02-01	Atención Vinculados del Distrito	6.060.000
1110-02-02	Atención Vinculados del Departamento	6.300.000.000
1110-02-02	Atención Vinculados (Nación)	94.500.000
1110-02-03	Atención vinculados otros departamentos	0
1110-02-04	Atención a Desplazados	51.000.000
1200	APORTES	2.000
1210	Aportes de la Nación	0
1211	Situado Fiscal – Prestación de Servicios	0
1212	Situado Fiscal – Aporte Patronal (SSF)	0
1213	Otros Aportes Nacionales	0
1220	Aportes Departamentales	1.000
1230	Aportes Municipales	1.000
1300	Otros Ingresos Corrientes	31.500.000
2000	Ingresos de Capital	100.000.000
2300	Rendimientos Financieros	4.000.000
2600	Recuperación de Cartera	96.000.000
2700	Aportes de Capital	0

Gastos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	GASTOS	\$16.999.722.028
A	Gastos De Funcionamientos	14.742.258.772
1000000	Gastos de Personal	9.334.783.627
1010000	Gastos de Administración	2.769493.604
1010100	Servicios Personales Asociados	1.094.331.850
1010101	Sueldos	681.398.018
1010102	Horas extras	106.720.730
1010104	Otros	306.213.102
1010200	Servicios Personales Indirectos	1.292.560.000
1010300	Contribuciones Inherentes a Nómina Sector Privado	206.628.714

1010301	Contribución Nomina Sector Privado sin Situación de Fondos	165.846.714
1010302	Contribución Nomina Sector Privado-Otros	40.782.000
1010400	Contribuciones Nómina Sector Público	175.973.040
1010401	Contribución Nomina Sector Publico sin Situación de Fondos	124.995.540
1010402	Contribución Nomina Sector Publico-Otros	50.977.500
1020000	Gastos de Operación	6.565.290.023
1020100	Servicios Personales Asociados a nomina	1.219.098.636
1020101	Sueldos	828.379.860
1020102	Horas extras	135.080.000
1020104	Otros	255.638.776
1020200	Servicios Personales Indirectos	4.896.025.371
1020300	Contribuciones Nómina Sector Privado	257.997.094
1020301	Contribuciones Nomina Sector Privado sin Situación de Fondos.	209.667.094
1020302	Contribución Nomina Sector Privado-Otros	48.330.000
1020400	Contribuciones Nómina Sector Público	192.168.922
1020401	Contribuciones Nomina Sector Publico sin Situación de Fondos	131.756.422
1020402	Contribuciones Nomina Sector Publico-Otros	60.412.500
2000000	Gastos Generales	2.744.840.145
2010000	Gastos de Administración	777.449.044
2010100	Adquisición de Bienes	308.961.600
2010200	Adquisición de Servicios	417.127.444
2010300	Impuestos y Multas	51.360.000
2020000	Gastos de Operación	1.967.391.101
2020100	Adquisición de Bienes	570.859.640
2020101	Mantenimiento Hospitalario	358.559.640
2020102	Otros	212.300.000
2020200	Adquisición de Servicios	1.396.531.461
2020201	Mantenimiento Hospitalario	491.426.461
2020202	Otros	905.105.000
3000000	Transferencias Corrientes	337.595.000
3100000	Transferencias al Sector Público	37.595.000
3100001	Departamento (Contraloría Departamental)	28.500.000

3100003	Otras Entidades Publicas	9.095.000
3300000	Otras Transferencias	300.000.000
3300100	Sentencias y Conciliaciones	300.000.000
4000000	Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios	2.325.040.000
4100000	Gastos de Comercialización	802.500.000
4100100	Compra de Bienes para la Venta	802.500.000
4200000	Gastos de Prestación de Servicios	1.522.540.000
4200100	Compra de Bienes para la prestación de Servicios	1.064.740.000
4200200	Gastos Complementarios e Intermedios	457.800.000
B	DEUDA PULICA	2.157.354.009
B1	Cuentas por Pagar 2009	2.157.354.009
C	GASTOS DE INVERSION	100.109.247
8000000	Programa de Inversión	100.109.247
8001000	Formación Bruta de Capital	100.109.247
8002000	Gastos Operativos de Inversión	100.109.247

Modificaciones Presupuestales

Adicciones:

La Gerencia de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla facultada por el artículo cuarto (4) del Acuerdo de Aprobación del Presupuesto procede Adicionar mediante Resoluciones los siguientes valores al Presupuesto aprobado por la Junta Directiva, con lo cual se aumentaron los Ingresos y Gastos inicialmente presupuestados, así:

Acto Administrativo	Concepto	Ingresos	Gastos
Acuerdo 007	Aprobación Presupuesto	\$15.935.984.000	\$15.935.984.000
Resolución 003/11	Ajuste Incorpora C x C y C x P	1.063.738.028	1.063.738.028
Resolución No. 027	Adicción Recursos Estampillas.	179.000.000	179.000.000
Resolución No. 055	Adicción Recursos Estampillas.	43.000.000	43.000.000
Resolución No. 065	Adicción Recursos Estampillas.	497.000.000	497.000.000
Resolución No. 097	Adicción Recursos Estampillas.	340.550.000	340.550.000

Resolución No. 0129	Adición Recursos Estampillas.	88.000.000	88.000.000
Resolución No. 0134	Adición Recursos Estampillas.	42.710.000	42.710.000
Resolución No. 0142	Adición Recursos Estampillas.	650.000.000	650.000.000
Resolución No. 0147	Mayor valor en la Proyección de Recaudos	656.417.000	656.417.000
	Recuperación Saldo Aportes Pensión y Cesant.	29.521.622	29.521.622
Resolución No. 0155	Adición Recursos Estampillas.	45.714.284	45.714.284
Resolución No. 0156	Adición Recursos Estampillas.	75.370.307	75.370.307
Resolución No. 0157	Adición Recursos Estampillas.	208.580.000	208.580.000
Resolución No. 0158	Adición Recursos Estampillas.	150.000.000	150.000.000
Resolución No. 0163	Mayor valor en la Proyección de Recaudos	188.666.069	188.666.069
Resolución No. 0164	Adición Recursos Estampillas.	498.000.000	498.000.000
Resolución No. 0172	Adición Recursos Estampillas.	890.000.000	890.000.000
Resolución No. 0178	Adición Recursos Estampillas.	72.000.000	72.000.000
Resolución No. 0186	Mayor valor en la Proyección de Recaudos	528.384.503	528.384.503
Resolución No. 0189	Adición Recursos Estampillas.	20.000.000	20.000.000
Resolución No. 0208	Mayor valor en la Proyección de Recaudos	543.744.611	543.744.611
	Recaudos Intereses por Mora	199.524.260	199.524.260
	Adición Recursos Estampillas.	67.801.176	67.801.176
Presupuesto Definitivo 2011		\$23.013.705.860	\$23.013.705.860

Traslados:

En la vigencia 2011 se realizaron mediante Resoluciones números 066 y 154 traslados presupuestales de un rubro a otro con sus correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el cual no aumentó la apropiación inicialmente aprobada.

Ejecuciones Presupuestales

Ingresos:

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Reconocimientos	Recaudos	%
Disponibilidad Inicial	512.955.932	\$512.955.932	\$512.955.932	100%
Cuentas x Cobrar Vigencia 2010	6.162.494.279	6.162.494.279	6.192.491.913	100%
Ingresos Corrientes	16.138.731.389	21.517.178.439	10.892.642.857	67%
Ingresos de Explotación	16.138.731.389	21.517.178.439	10.892.642.857	67%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12.109.982.000	17.348.552.875	7.789.518.248	64%
Régimen Contributivo	205.868.000	686.119.606	228.298.810	111%
Régimen Subsidiado	5.235.724.000	10.851.282.387	2.233.289.531	43%
Cuotas de Recuperación	100.800.000	59.613.232	59.613.232	59%
Particulares	109.140.000	114.772.251	114.772.251	105%
Otras Entidades	6.890.000	137.384.136	50.590.260	734%
Entidad Territorial – Subsidio a la Oferta Atención a Vinculados	6.451.560.000	5.499.381.263	5.102.954.164	
Atención Vinculados del Distrito	6.060.000	25.557.227	0	
Atención Vinculados del Departamento	6.300.000.000	5.062.484.338	5.060.707.322	80%
Atención Vinculados (Nación)	94.500.000	343.467.436	8.475.436	9%
Atención a Desplazados	51.000.000	67.872.262	33.771.406	66%
APORTES	3.867.727.767	3.867.186.792	2.801.685.837	72%
Aportes Departamentales	3.867.726.767	3.867.186.792	2.801.685.837	72%
Otros Ingresos Corrientes	61.021.622	48.347.317	48.347.317	79%
Ingresos de Capital	299.524.260	253.091.455	253.091.455	84%
Rendimientos Financieros	203.524.260	202.326.659	202.326.659	99%
Recuperación de Cartera	96.000.000	50.764.796	50.764.796	53%
Presupuesto de Ingresos	\$23.013.705.860	\$28.192.628.650	\$17.568.090.702	76%

- Los recaudos en el 2011 fueron del 76% de los estimativos para la vigencia, siendo la razón principal él solo recaudar el 64% de lo programado por Venta de Servicios, especialmente los ingresos por concepto de Ventas de Servicios del Régimen Subsidiado cuyos recaudos tan solo fueron del 43% de lo estimado para la vigencia.
- Si las Ventas de Servicios estimadas representan el 53% del Recaudo Total estimado para la vigencia, es lógico que si el recaudo de ellas se ubican en un 64% para la vigencia, esto repercute en que los recaudos totales se ubique en tan solo un 76%.

- La razón primordial para que los recaudos por Venta de Servicios no hayan sido óptimos, es debido a que de los servicios facturados a las EPS Subsidiadas tan solo se recaudó un 43%, significando con ello que los recaudos por Ventas de Servicios a las EPS Subsidiadas representan el 29% del total de las Ventas de Servicios y el 13% de los Ingresos Totales para la vigencia.
- Los recaudos por Atención a Vinculados (Subsidio a la Oferta) estuvieron un poco bajo, ubicándose en un 79% de lo estimativos realizados para la vigencia.
- Las Cuentas por Cobrar de la vigencia 2010 se ejecutaron en un 100%, significando con ello que se recaudaron en su totalidad.
- Los Aportes realizados por la Estampilla fueron de \$2.801.685.837, representando esta suma el 16% de los recaudos totales para la vigencia.
- La entidad para la Recuperación de Cartera tan solo incluyó en el Presupuesto la suma de \$96.000.000 de lo cual se recaudó 53% de lo estimado para la vigencia.

Hallazgo No 1:

Bajos Recaudos por Ventas de Servicios al Régimen Subsidiado: En cuanto a los Ingresos por concepto de Ventas de Servicios al Régimen Subsidiado en la vigencia 2011, se determina que los Recaudos por dicho concepto fueron de \$2.233.289.531 equivalentes al 43% de lo estimado para la vigencia, con ello se observa la falta de gestión de la gerencia de la E.S.E. Hospital Niño Jesús para recaudar estos servicios a las EPS Subsidiadas.

Réplica por el Sujeto de Control. Manifiestan que la ESE Hospital Niño Jesús ha venido liderando un proceso de facturación, radicación de facturas gestión de cobros jurídico y pre jurídico ante las diferentes EPS, al igual que otros mecanismos que tiene los entes de control como los Entes Territoriales y Supe salud. Sin embargo es conocido por todos la crisis que vive el sector salud. Que no ha permitido que los recursos lleguen a las instituciones prestadoras de salud a pesar dentro del marco de sus responsabilidades y haciendo uso racional del gasto se ha ofrecido dentro de los parámetros de calidad y con responsabilidad la prestación del servicio de salud.

Conclusión. El equipo Auditor no obstante después de hacer un comparativo de lo esbozado, y los resultados al evaluar la gestión y resultado en la institución, al igual que otros aspectos como la mejora en la prestación del servicio de salud. Confirma el Hallazgo en cuanto la connotación ADMINISTRATIVA, con el fin de que la Entidad tome medidas conducentes a mejorar y fortalecer las actividades en esta área.

Gastos:

DESCRIPCIÓN	Apropiación Definitiva	Compromisos	Pagos	%
Gastos De Funcionamientos	\$17.057.402.604	\$15.801.040.422	\$12.146.307.474	93%
Gastos de Personal	11.500.890.377	10.606.569.452	9.284.800.383	92%
Gastos de Administración	2.890.493.604	2.760.908.939	2.697.961.043	96%
Servicios Personales Asociados a Nómina	1.069.331.850	1.000.653.509	1.000.653.509	94%
Servicios Personales Indirectos	1.438.560.000	1.427.704.843	1.364.756.947	99%
Contribuciones Inherentes a Nómina Sector Privado	206.628.714	164.428.965	164.428.965	80%
Contribuciones Nómina Sector Público	175.973.040	168.121.622	168.121.622	96%
Gastos de Operación	8.610.396.773	7.845.660.513	6.586.839.340	91%
Servicios Personales Asociados a Nomina	1.187.098.636	1.104.905.558	1.103.785.268	93%
Servicios Personales Indirectos	6.973.132.121	6.312.751.455	5.055.050.572	91%
Contribuciones Nómina Sector Privado	253.997.094	241.474.194	241.474.194	95%
Contribuciones Nómina Sector Público	196.168.922	186.529.306	186.529.306	95%
Gastos Generales	3.051.877.227	2.721.903.542	1.879.948.038	89%
Gastos de Administración	727.449.044	609.296.833	411.854.153	84%
Adquisición de Bienes	293.961.600	276.556.163	128.029.407	94%
Adquisición de Servicios	382.127.444	303.756.317	254.840.393	79%
Impuestos y Multas	51.360.000	28.984.353	28.984.353	56%
Gastos de Operación	2.324.428.183	2.112.606.709	1.468.093.885	91%
Adquisición de Bienes	716.859.640	631.157.674	422.954.959	88%
Mantenimiento Hospitalario	481.559.640	444.953.454	312.247.189	92%
Otros	235.300.000	186.204.220	110.707.770	79%
Adquisición de Servicios	1.607.568.543	1.481.449.035	1.045.138.926	92%
Mantenimiento Hospitalario	757.463.543	684.863.214	469.666.099	90%
Otros	850.105.000	796.585.821	575.472.827	94%
Transferencias Corrientes	39.595.000	31.906.786	31.906.786	81%
Transferencias al Sector Público	37.595.000	31.906.786	31.906.786	85%
Departamento (Contraloría Departamental)	28.500.000	24.401.912	25.401.912	86%
Otras Entidades Publicas	9.095.000	6.504.874	6.504.874	72%
Otras Transferencias	2.000.000	0	0	0%
Sentencias y Conciliaciones	2.000.000	0	0	0%
Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios	2.465.040.000	2.440.660.642	949.652.267	99%
Gastos de Comercialización	802.500.000	791.341.836	273.794.936	99%
Compra de Bienes para la Venta	802.500.000	791.341.836	273.794.936	99%
Gastos de Prestación de Servicios	1.662.540.000	1.649.318.806	675.857.331	99%
Compra de Bienes para la prestación de Servicios	1.269.740.000	1.269.413.254	347.395.179	100%

Gastos Complementarios e Intermedios	392.800.000	379.905.552	328.462.152	97%
DEUDA PULICA	2.157.354.009	2.157.354.009	2.029.762.244	100%
Cuentas por Pagar 2011	2.157.354.009	2.157.354.009	2.029.762.244	100%
GASTOS DE INVERSION	3.798.949.247	3.793.359.118	2.704.625.135	100%
Programa de Inversión	3.798.949.247	3.793.359.118	2.704.625.135	100%
Formación Bruta de Capital	3.798.949.247	3.793.359.118	2.704.625.135	100%
Gastos Operativos de Inversión	3.798.949.247	3.793.359.118	2.704.625.135	100%
Total Presupuesto de Gastos 2011	\$23.013.705.860	\$21.751.753.549	\$16.880.694.853	95%

- Los Compromisos durante el 2011 fueron por la suma de \$21.751.753.549, representando el 95% de la Apropiación definitiva para la vigencia, de los cuales se cancelaron la suma de \$16.880.694.853.
- De las ejecuciones Presupuestales de Gastos para la vigencia por la suma de \$21.751.753.549, el 49% corresponde a Gastos de Personal, el 13% a Gastos Generales, el 11% a Gastos de Operación y Prestación de Servicios, el 17% a Inversión y el 10% a Cuentas por Pagar de Vigencias Anteriores.
- De los Gastos de Personal por la suma de \$10.606.569.452, el 27% corresponde a Personal de Planta (incluido las contribuciones) y el 73% a Servicios Personales Indirectos.
- En Mantenimiento Hospitalario la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla durante la vigencia 2011 ejecutó la suma de \$684.863.214, cifra que representa el 5% de los Ejecuciones Totales de Gastos acumuladas en la vigencia, con lo cual la E.S.E. Hospital Niño Jesús cumple lo establecido en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993.
- Del total de Ejecuciones en Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios por la suma de \$2.440.660.642, corresponde a Gastos de Comercialización la suma de \$791.341.836 y Gastos de Prestación de Servicios la suma de \$1.649.318.806.
- Entre los Gastos de Prestación de Servicios se destaca las compras de Bienes para la Prestación del Servicio por la suma de \$1.269.413.254 y Gastos Complementarios e Intermedios (Alimentación) por valor de \$379.905.552,
- Las Cuentas por Pagar de Vigencias Anteriores se ejecutaron en un 100%.

Comparativo entre los Recaudos y los Compromisos Adquiridos:

Las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos muestran un comportamiento general el cual amerita un examen especial, así:

Total Ingresos Estimados en el 2011	\$23.013.705.860	
Total Derechos por Cobrar 2011	28.192.628.650	
Total Recaudos en el 2011	17.568.090.702	(76%)

Total Presupuesto de Gastos 2011	\$23.013.705.860	
Total Gastos Comprometidos en el 2011	21.751.753.549	(95%)
Total Gastos Cancelados en el 2011	16.880.694.853	

Superávit Presupuestal = Derechos por Cobrar – Gastos Comprometidos
 Superávit Presupuestal = **\$6.440.875.101**

Déficit de Tesorería = Recaudos – Compromisos
 Déficit de Tesorería = **(\$4.183.662.847)**

El Déficit de Tesorería es debido a que los Recaudos fueron inferiores a los compromisos durante la vigencia en la suma de \$4.183.662.847.

Hallazgo No. 2:

Recaudos Obtenidos Contra Compromisos Adquiridos: De acuerdo a los cuadros de las ejecuciones de Ingresos y Gastos durante la vigencia 2011, se observa que la gerencia de la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla incurrió en fallas administrativas; ya que comprometió su presupuesto por encima de los recaudos obtenidos en la vigencia, con ello ocasionó un debilitamiento de los flujos de liquidez de la entidad ya que ello trajo como consecuencia que las Cuentas por Pagar se incrementaron en comparación a la vigencia inmediatamente anterior. Como se puede observar, en el 2011 los recaudos fueron de \$17.568.090.702, cifra que representa el 76% del Presupuesto Total para la vigencia, sin embargo los Compromisos adquiridos se ubicaron en la suma de \$21.751.753.549 (95% de lo Presupuestado), produciendo por tal razón un Déficit de Tesorería durante la vigencia por valor de \$4.183.662.847.

REPLICA DEL SUJETO DE CONTROL. En consideración a este punto, es necesario aclarar que la E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla es una empresa que presta sus servicios de salud en su gran mayoría a la población pobre y vulnerable del Departamento del Atlántico, que vienen a esta institución en busca de una atención medica, y que para ello se hace necesario que la E.S.E. incurra como todas las empresas existentes en costos y gastos.

Estos costos y gastos de los cuales hay costos fijos que son de obligatorio cumplimiento para la producción, para poder generar las ventas de servicio. Es de anotar que la E.S.E Hospital Niño Jesús ha comprometido los costos y gastos en base al valor presupuestado, de tal manera si se observa el presupuesto de gastos, nuestros compromisos están por debajo del valor presupuestado.

De igual manera se puede observar que la venta de servicio reconocida en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2011, fue de \$17.348.552.875 y

nuestro recaudo en la misma vigencia fue de \$7.789.518.248, lo cual nos generó una cuenta por cobrar de la vigencia de \$9.559.034.627.

CONCLUSION: La comisión Auditora al evaluar lo expresado por el sujeto de control admite la respuesta parcialmente, confirmándose el hallazgo sin incidencia disciplinaria a ADMINISTRATIVO para incluir en plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 3:

No concordancia entre los registros de la ejecución del Presupuesto y la de los Estados Económicos: La Ejecución de Ingresos a 31 de Diciembre de 2011 registra Ingreso por concepto de Ventas de Servicios por la suma de \$7.789.518.248, por concepto de Cuentas por cobrar la suma de \$6.162.491.913 y Recuperación de cartera la suma de 450.764.796, para un total de Recaudos de \$14.002.774.957, mientras que el Estado de Actividad Económica y Social, acumulado a 31 de Diciembre de 2011 refleja una cifra de \$17.348.552.875 por concepto de Ventas de Servicios, lo cual arroja una diferencia de \$3.345.777.918. Lo que indica que no hay consistencia en las cifras representados en los Estados Financieros con relación a las estimadas y ejecutadas en el Presupuesto. Lo anterior confirma que las cifras contenidas en los Estados Financieros no refleja la verdadera situación Financiera y económica de la entidad. Igual Situación se presenta con los registros de los Gastos en que incurre la entidad por la prestación del Servicios, los cuales según el Estado Económico están por el orden de \$15.312.481.648, mientras que los registros en las ejecuciones presupuestales de Gastos (Giros) fueron de \$16.880.694.853.

Replica del Sujeto de control: En relación a este punto están comparando la ejecución de ingresos (recaudo de dinero) con estado de la actividad económica y social (el cual es el instrumento que utiliza la administración de la empresa para reportar las operaciones efectuadas durante el periodo contable).

Además se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En el estado de la actividad económica se muestra la venta (valor facturado a crédito y contado) de servicios de salud que el hospital generó durante la vigencia, por lo tanto no se puede comparar con la ejecución de ingresos (recaudos) por que estos representa los dineros recibidos durante la vigencia.
2. Las cuentas por cobrar y la recuperación de cartera que se menciona por valor de \$ 6.162.491.913 y \$ 450.764.796 respectivamente, estos dos (2) no son concepto que se utilizan en la ejecución de ingresos a nivel presupuestal, no son cuentas de actividad económica y social

con la cual están haciendo la comparación, sino que son cuentas que pertenecen al estado de balance general las cuales se podrán observar en las cuentas por cobrar.

3. No se pueden comparar recaudos de la ejecución presupuestal, con ventas de servicios que aparecen en el estado de actividad económica, por que son partidas de naturaleza contables diferentes.

En cuanto a la comparación de los gastos de la ejecución presupuestal con los gastos que refleja el estado de actividad económica, tampoco es procedente realizar esta comparación debido a que en la medida que la entidad genera compromiso, como por ejemplo:

La compra de materiales e insumos para la prestación de servicios, este valor se va a reflejar en un 100% en el presupuesto, pero contablemente inicialmente este valor se contabiliza en el estado del balance general en la cuenta de materiales para la prestación de servicios (inventario), las cuales en la medida que se vayan consumiendo se reflejara en el estado de actividad económico, por lo tanto al finalizar el periodo se podrá observar en el balance general la cuenta materiales para la prestación de servicios quedo un saldo.

De igual forma, con la compra de activo a nivel presupuestal se registran como gastos, pero que la compra de estos activos no se incluyan sino que se contabilizan en le estado de balance general como una propiedad planta y equipo.

Por lo anterior no se puede realizar comparación entre estos dos estados o información (Ejecución Presupuestal) Gastos y el estado de actividad económica.

CONCLUSION: Al evaluar lo manifestado por la entidad el equipo auditor considera de recibo los argumentos expuestos por el auditado, toda vez que logra desvirtuar parcialmente lo manifestado por la comisión de auditores. Para lo cual deberá ejercer acciones correctivas tendientes a ajustar la parte contable con la parte presupuestal. ADMINISTRATIVO para Plan de mejoramiento.

ESTADOS FINANCIEROS

➤ BALANCE GENERAL

La ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla, para la vigencia a corte 31 de Diciembre de 2011, presenta la siguiente información seleccionada aleatoriamente por considerarse relevante en las cifras registradas por el equipo auditor:

Se utilizaron técnicas reconocidas como la revisión, inspección comparación indagación y otras de algún valor técnico para la obtención de los mejores resultados.

La Entidad aplica el Catalogo General de Cuentas, y en general las disposiciones normativas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Efectivo:

Caja: Efectivamente se encuentra registrado en el Balance a 31 de Diciembre de 2011 la cifra \$9.763.609, soportada por el respectivo comprobante general de ingresos en el que se conceptúa la venta de servicios de salud (urgencias, consulta entre otros).

Caja Menor: Para el periodo al que se evalúa, la E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESÚS constituyó un Fondo de Caja Menor mediante Resolución No. 004 del 3 de enero de 2011 por valor de \$18.000.000 (\$1.500.000 mensual). En este Acto Administrativo se encarga del manejo de esta cuantía a SANDRA LUZ ACEVEDO LEAL, Subgerente Administrativa.

El manejo de estos recursos está amparado por la Póliza Global de Manejo oficial No 1002047 de Seguros la Previsora.

Bancos:

En la entidad objeto de control, revisados los libros auxiliares y Extractos Bancarios y las Conciliaciones realizadas a estos, presentan los siguientes saldos:

NOMBRE BANCO	NUMERO CUENTA	TIPO DE CUENTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011
BOGOTA	29212324 7	Corriente	17.918.636.73
BOGOTA	29212446 8	Corriente	76.764.858.46
BOGOTA	29220013 6	Ahorros	437.357.990.83
OCCIDENTE	80057527 6	Corriente	1.929.483.73
GANADERO	30207003 2	Corriente	3.495.07
GANADERO	30296044 8	Corriente	68.500.00
TOTALES			\$534.042.964.82

Las conciliaciones Bancarias son elaboradas oportunamente, de manera mensualizada con sus respectivos ajustes de las cuentas corrientes y de ahorro.

Las sumas analizadas reflejan la veracidad de la información registrada en el Balance General entre el 1º de enero y 31 de Diciembre de 2011.

Deudores:

El estado contable en análisis identifica un valor de \$14.020.997.514,40. En esta cuenta de activo se discriminan valores representativos que ameritan ser mencionados, entre ellos:

DEUDORES		\$ 14.020.997.514,40
SERVICIOS DE SALUD		
		12.842.587.374,40
PLAN OBLIGATORIO DE SALUD	107.668.846	
PLAN SUBSIDIADO DE SALUD	1.107.785.711	
SERVICIO DE SALUD PARTICULARES	153.269.045	
ATENCION CON CARGO SUB. A LA OFERTA	34.079.020	
PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS-EPS	1.026.995.979	
PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS-S	9.220.271.869	
SERVICIOS DE SALUD IPS PRIVADAS	10.124.789	
SERVICIOS DE SALUD IPS PÚBLICA	43.445.702	
ATENCIÓN CON CARGO SUBSIDIO A LA OFERTA	1.130.522.110	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERV. SALUD	5.424.301	
OTROS DEUDORES		1.873.480.396
PROVISION PARA DEUDORES		-695.070.256

Se puede observar en el cuadro anterior que el concepto más representativo lo integra el conformado por el Plan Obligatorio de Salud – POS Subsidiado con un valor de \$9.220.271.869, cifra esta que representa el 66% del total de la cuenta de deudores. La comisión auditora verifico que este ítem se encuentra conformado por las diferentes cuentas por cobrar que tiene la E.S.E. con las Empresas Promotoras de Servicios de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S que a continuación se relacionan:

DEUDORES	
EPS- REGIMEN SUBSIDIADO	
SALUD TOTAL S.A.	4.150.520
CAFESALUD	2.241.940

COOSALUD ESS	868.880.415
SOLSALUD EPS	640.652.959
COMPARTA	860.898.200
EMDISALUD	263.025.775
MUTUAL SER	714.481.265
CONDOR EPS	3.782.400
ASMET SALUD ESS	18.459.278
ASOC. INDIGENA DEL CAUCA EPSS	4.140.086
BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	1.570.970.348
EPS HUMANA VIVIR	269.594.373
SALUD VIDA EPS	508.397.408
ENTID COOP SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS	1.892.600
SELVA SALUD EPS	623.922.253
CAJACOPI	713.446.213
CAFABA	875.481.911
CAJA COMPEMSAC FAMILIAR CARTAGENA	27.674.200
COMFAMILIAR CAMACOL ANTIOQUIA EPSS	982.298
CAJA COMPENSAC FAMILIAR ANTIOQUIA	7.598.857
COMFACOR	370.288.791
CAJA COMPENSAC FAMILIAR GUAJIRA	2.913.660
COMFASUCRE	14.081.695
CAPRECOM	834.421.767
DUSAKAWI	10.804.324
EMSSANAR ESS	961.900
CAJA SANTENDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR	686.619
TOTAL	\$ 9.214.832.055

La Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó, representa la cifra más alta en las cuentas por cobrar a las EPS – S con un valor de \$1.570.970.348 que representan el 17%. La administradora de recursos del Régimen Subsidiado CAFABA, representa en este orden el 9,5%. Es importante anotar que estas EPS-S mantienen vigentes la contratación de prestación de servicios con la E.S.E. objeto de evaluación. La cartera más representativa en esta relación supera los 360 días en mora, por lo que puede considerarse recuperable en el corto plazo.

Las cuentas por cobrar con cargo al subsidio a la oferta - población pobre sin capacidad de pago y/o vinculados al del SSSS – representan el 8,06% y se encuentra integrado así:

DEUDORES	
SUBSIDIO A LA OFERTA	
Secretaria de Salud de Antioquia	\$23.598.627

Secretaria de Salud del Atlántico	152.720.418
Secretaria de Salud de Barranquilla	168.968.824
Secretaria de Salud de Bolívar	217.691.735
Secretaria de Salud de Caldas	205.800
Secretaria de Salud del Cesar	23.221.383
Secretaria de Salud de Córdoba	66.660.538
Secretaria de Salud de Cundinamarca	956.680
Secretaria de Salud del Chocó	1.112.200
Secretaria de Salud del Huila	2.655.500
Secretaria de Salud de la Guajira	38.037.311
Secretaria de Salud del Magdalena	265.182.830
Secretaria de Salud de Norte de Santander	10.493.100
Secretaria de Salud del Quindío	1.039.000
Secretaria de Salud de Risaralda	4.548.400
Secretaria de Salud de Santander	28.840.798
Secretaria de Salud de Sucre	81.149.524
Secretaria de Salud del Tolima	2.552.940
Secretaria de Salud del Valle del Cauca	6.174.044
Secretaria de Salud de Arauca	2.984.200
Secretaria de Salud de Casanare	2.898.300
Secretaria de Salud de San Andrés y Providencia	1.362.224
Total Población Pobre No Cubierta con Subsidio a la Demanda	\$1.130.522.111

Este Estado de Cartera con las diferentes Secretarías de Salud presenta cartera morosa con superioridad mayor a los 365 días, en las entidades responsables de pago diferentes a la Gobernación del Atlántico y el Distrito de Barranquilla; por lo que se recomienda a la E.S.E. implementar acciones coercitivas que permitan la recuperación de estos recursos.

Las entidades más representativas para el cobro de cuentas por concepto de prestación de servicios de salud por parte de la E.S.E. son, en su orden, la Secretaria de Salud del Magdalena con el 23% y la de Bolívar con el 19%.

Inventarios:

Existe un inventario de materiales para la prestación de los servicios representado en la suma de \$90.230.538.

Propiedad Planta y Equipo

El valor totalizado en este soporte contable y representado en el Balance es la suma de \$2.908.072.974.

HALLAZGO No. 4. Desajustes y Situación Jurídica de la Propiedad Planta y Equipo: El valor totalizado en la Cuenta Propiedad Planta y Equipo representado en el Balance con corte 31 de Diciembre de 2011 en la suma de \$2.908.072.974, se observa que los registros contables de esta cuenta no tienen un detalle individual de los activos incluidos en este concepto contable, no hay un avalúo técnico de los activos en mención con el propósito de agrupar por grupos homogéneos los activos y así ajustar la contabilidad. Se debe realizar el ajuste correspondiente para igualar las cifras del avalúo y los registros contables. Se observa aquí que a Diciembre 31 de 2011 no se ha definido la situación jurídica de la propiedad que se encuentra usufructuando el Hospital, ya que la entidad Fundación Liga Antituberculosa no ha entregado jurídicamente la posesión del bien inmueble donde realiza operaciones, razón por la cual no se ha establecido sobre quién recae la responsabilidad del registro del gasto y pago del impuesto predial, al igual que el manejo de las adiciones y mejoras en propiedad ajena.

REPLICA SUJETO DE CONTROL: Si existen registros detallados de las propiedades de planta y equipos, de manera individual, los cuales son llevados en hojas de cálculo Excel y por cuentas donde se refleja con claridad y objetividad el valor de cada activo.

También existe un avalúo técnico de los activos y en el balance con corte Junio 30 de 2012 se realizaron los respectivos ajustes para igualar las cifras del avalúo con los registros contables.

La responsabilidad del pago del impuesto predial recae sobre el propietario del inmueble quien es la Liga Antituberculosa del Atlántico, igualmente la E.S.E con el fin de mantener los estándares de habilitación y acreditación en salud es necesario y obligatorio hacer el mantenimiento y adecuación de su planta física para mantenernos como una empresa competitiva.

CONCLUSION: El cuanto a la respuesta de la entidad sujeto de control, sometida a consideración y estudio el equipo auditor la admite parcialmente, en razón a que la administración deberá suscribir un Plan de Mejoramiento mediante el cual realice las acciones acertadas para dar soluciones definitivas al asunto motivo del hallazgo, por lo que se confirma el Hallazgo con incidencia ADMINISTRATIVA.

HALLAZGO No. 5. Las Cuentas por Pagar según el Balance con corte a 31 de Diciembre de 2011 asciende a la suma de \$4.917.042.309, cifra que difiere a las que se encuentran incorporadas al Presupuesto de la vigencia 2012 en la Resolución No. 002 (Mediante el cual se incorporan las Cuentas por Pagar) cuyo valor es de \$4.680.214.440, estableciéndose una diferencia de \$236.827.869.

REPLICA DEL SUJETO DE CONTROL. La diferencia que existe entre el Balance General a 31 de Diciembre de 2011, en su cuenta de pasivos, las cuentas por pagar 31 de Diciembre de 2011, que se encuentran incorporados en las cuentas por pagar vigencia 2012, se presenta por que en el Balance General, en sus pasivos existen partidas que no causan efecto en el presupuesto como son las deducciones de nominas para terceros (Retefuentes, Embargos, Libranzas), también se encuentran retenciones de IVA y de una Retefuente practicada a proveedores, también se encuentra en el pasivo una cuenta, donde se registran todas las consignaciones que no se pudo identificar que cliente o persona la consignó, presupuestalmente estas transacciones tampoco se pueden vincular como cuentas por pagar.

CONCLUSION: Una vez analizada las aclaraciones de la entidad y las pruebas aportadas el equipo auditor, manifiesta que son de recibo deponiendo la incidencia disciplinaria, por lo que se hace necesario tomar acciones correctivas en esta Área. Quedando en firme lo ADMINISTRATIVO.

4.3. EVALUACION A LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Con el objeto de evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos económicos y financieros propuestos por la **E.S.E HOSPITAL NIÑO JESUS**, para la ejecución de los planes, programas y proyectos en la vigencia del 2011, se procedió a realizar el análisis sobre el cumplimiento de las disposiciones legales a las que debe someterse durante el proceso contractual en sus diferentes etapas (previa a la ejecución de los contratos, durante el desarrollo del contrato y una vez terminado) para establecer en términos de calidad, cantidad y oportunidad los resultados obtenidos de la contratación. En el desarrollo de dicha labor se pudo comprobar que el **HOSPITAL NIÑO JESUS**, cuenta con un Manual de Contratación administrativo expedido por el señor Gerente mediante Resolución No. 094 del 31 de mayo de 2010, acto administrativo que surgió como consecuencia de las facultades que le otorgaron los miembros de la Junta directiva del Hospital a dicho funcionario mediante Acuerdo No. 007 de Diciembre 4 de 2009.

En el proceso de revisión de la contratación se tomó una muestra representativa de contratos, teniendo en cuenta el impacto y la modalidad de contratación, para constatar que se haya cumplido con todos los requisitos exigidos por la normatividad aplicable contenidas en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentarios, observándose que muchos de estos contratos no se celebraron con arreglo a la Ley de Contratación Administrativa, en razón al presupuesto de la entidad, la cuantía y la modalidad de contrato (Obras Publicas e interventorias). En razón a lo anterior, se puede decir que el Hospital pretermitió las reglas establecidas en la ley de Contratación administrativa, es decir, muchos de estos contratos debieron celebrarse a través de la licitación pública. Por ejemplo de acuerdo al literal b, inciso 6, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la menor

cuantía del Hospital sería de 280 Salarios Mínimos legales mensuales, es decir, **280 X 535.600= \$ 149.968.000** y no de 1000 S.M.LM, como lo determinó la gerencia del Hospital en el Manual de Contratación.

por otro lado es pertinente señalar que cuando las Empresas Sociales del Estado necesiten celebrar contratos relacionados con la construcción de obras, consultorías, prestación de servicios para desarrollar actividades concernientes a la administración o funcionamiento de la entidad, concesión de obras o de servicios públicos, encargos fiduciarios y fiducia pública, deberán aplicar las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y la 1150 de 2007, por tratarse de contratos de derecho público que disponen de regulación especial.

Lo anterior en virtud a que la Ley 1150 de 2007 introdujo modificaciones a la Ley 80 de 1993 en lo que tiene que ver con toda contratación con recursos públicos en general y estableció las modalidades de contratación. Normas a las que debe someterse el Hospital al momento de suscribir contratos.

Así mismo, Las Empresas Sociales del Estado que requieran personal para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que no puedan realizarse con personal de planta, sólo podrán celebrar por el término estrictamente indispensable los contratos de prestación de servicios que define la Ley 80 de 1993 en el numeral 3°, de su artículo 32 y sin que generen relación laboral ni prestaciones sociales.

El contratista independiente, sea persona natural o jurídica, será remunerado a título de honorarios y escogido, de acuerdo con la cuantía del contrato, por el sistema de selección que determina la mencionada ley.

El control de legalidad que aquí se aplica a la contratación auditada, corresponde al señalado en el artículo 11 de la Ley 42/93, es decir la comprobación de que la contratación realizada por la entidad se haya realizado conforme a las normas que le son aplicables, en aplicación al principio de selectividad fueron revisados los siguientes contratos:

Revisión Individual de Algunos Contratos:

1. Contrato de obras Civiles No 0430, de fecha 22 de julio de 2011.

Contratista: AB. Gerencia Integral de Obras y Cia LTDA.

Representante Legal: Alberto José Baquero Latorre

CC No 72.198.903 de Barranquilla

Objeto: Construcción de las obras del Espacio Físico, donde funcionara el Centro de Gestión de Humanización y Apoyo a proyectos especiales de la ESE, Hospital Niño Jesús, de acuerdo a las especificaciones, estudios técnicos, planos, diseños y especificaciones.

Imputación Presupuestal: Gastos operativos de Inversión, código 8002000 del presupuesto año 2011.

Termino de ejecución: 90 días
Fecha de Inicio: 2 de septiembre de 2011.
Valor del Contrato: \$ 142.862.505.
Fecha de Terminación: 21 de Noviembre de 2011.

Observaciones:

Este contrato cumple con los requisitos en su elaboración, sin perjuicio de la revisión técnica que haga el funcionario de la Contraloría Departamental

2. Contrato de interventoría No. 472-11, de fecha 30 de agosto de 2011.
Contratista: Ingeniero Civil **OCTAVIO CALIXTO CABALLERO MENDEZ** CC No 11.001.288 de Montería
Objeto: Interventoría Técnica, administrativa y financiera de las obras de los Contratos 0430-11, 0325-11 y 0451-11.
Imputación Presupuestal: Mantenimiento Hospitalario, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2011, código 1010200
Termino de ejecución: 120 días
Fecha de Inicio: 2 de septiembre de 2011.
Valor del Contrato: \$88.000.000.
Fecha de Terminación del Contrato: no aparece.

Observaciones: En cuanto a los informes del interventor estos deben contener más información de las actividades contractuales por lo que se recomienda sean más detallados en su contexto.

3. Contrato de obras No 707- 11, de fecha 1 de diciembre de 2011.
Contratista: AB. Gerencia Integral de Obras y Cia LTDA.
Representante Legal: Alberto José Baquero Latorre
CC No 72.198.903 de Barranquilla
Objeto: Adecuación y Construcción de Infraestructura física del Área para UCI adulto en el 2ª piso de la ESE.
Imputación Presupuestal: Gastos operativos de Inversión, código 8002000 del presupuesto año 2011.
Termino de ejecución: 120 días a partir del acta de inicio, previo recibo del anticipo.
Fecha de inicio: 19 de enero de 2012.
Valor del Contrato: \$889.830.950.

Observaciones:

Este Contrato comenzó a ejecutarse el día 19 de enero 2012, queda pendiente para su revisión en la próxima visita.

CONTRATOS CON LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO

La entidad Hospital Niño Jesús de Barranquilla durante la vigencia 2011 realizó contratos con las siguientes Cooperativas de Trabajo asociado:

GESTIÓN INTEGRAL CTA.

Por medio de esta contratación la Cooperativa se obliga con la E.S.E. al desarrollo operativo e ininterrumpido de los procesos y subprocesos asistenciales en las áreas de Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización, Ayuda Diagnóstica y Servicio Farmacéutico. Con esta Cooperativa también se suscriben contratos para desarrollar procesos y subprocesos administrativos los cuales conjuntamente con los procesos asistenciales representan el aporte de más del 50% del personal que labora en la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla.

Durante el 2011 se celebraron con esta Cooperativa para los procesos asistenciales, los siguientes Contratos:

Modalidad	Periodo	Valor	Valor Mensual
Contrato No. 0022	Enero – Febrero	\$424.000.000	\$212.000.000
Contrato No. 0160	Marzo	218.000.000	218.000.000
Contrato No. 0227	Abril – Septiembre	960.000.000	160.000.000
Adendo No. 1 del No. 227	Octubre	212.000.000	212.000.000
Adendo No. 2 del No. 227	Noviembre	186.000.000	186.000.000
Contrato No. 726	Diciembre	187.000.000	187.000.000
Total Contratado 2011		\$2.187.000.000	\$182.250.000

HALLAZGO No 6

- Las Pólizas del Contrato No. 0022 correspondientes a las números 8540101006905 de Seguros del Estado S.A. y que ampara el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato en mención, así mismo la Póliza número 8540101006903 que garantiza la Responsabilidad Civil Extracontractual y que incluye la Responsabilidad Civil Contractual y Profesional referente al objeto del contrato, fueron expedidas en fecha 17 de Enero y aprobadas por la entidad el mismo día mediante Resolución número 015 la cual no se encuentra firmada por el gerente, además se observa que estas pólizas fueron expedidas cuando el contrato ya tenía diecisiete (17) días de estar en ejecución, poniéndose en peligro los intereses del Hospital, por cuanto si hubiese ocurrido un siniestro derivado

del contrato, el afectado iniciaría la acción de repetición directamente al Hospital o entidad pública.

REPLICA SUJETO DE CONTROL. Las póliza del contrato No.0022 la CTA Gestión integral, efectivamente si se expedieron posterior a la iniciación del contrato, sin embargo es importante anotar que no se presentaron inconvenientes con la respectiva contratista en cuanto al objeto contratado, por lo tanto en ningún momento se puso en riesgo los recursos de la entidad ya que sus honorarios habían sido pactados con fundamento a su ejecución,

CONCLUSION. De las explicaciones dadas por la entidad, el equipo auditor considera dar recibo total a lo expuesto, ya que los argumentos son suficientes para desvirtuar el hallazgo.

Con respecto a los procesos administrativos, en el 2011 se celebraron con la Cooperativa Gestión Integral, los siguientes Contratos:

Modalidad	Periodo	Valor	Valor Mensual
Contrato No. 0022	Enero – Febrero	\$424.000.000	\$212.000.000
Contrato No. 0160	Marzo	218.000.000	218.000.000
Contrato No. 0226	Abril - Septiembre	468.000.000	78.000.000
Adendo No. 1 del No. 226	Octubre	102.000.000	102.000.000
Adendo No. 2 del No. 226	Noviembre	89.000.000	89.000.000
Contrato No. 727	Diciembre	88.000.000	88.000.000
Total Contratado 2011		\$1.389.000.000	\$115.750.000

SERVIASEO CARTAGENA LTDA.

Los Contratos suscritos con este contratista tienen por objeto el desarrollo operativo de manera ininterrumpida del proceso de aseo, limpieza y mantenimiento en las instalaciones de la E.S.E., los cuales durante la vigencia 2011 se celebraron los siguientes:

Modalidad	Periodo	Valor	Valor Mensual
Orden de Prestación Servicios de Aseo No. 024	3 Enero – 3 Marzo	\$24.340.826	\$12.170.413
Contrato No. 149	1 de Marzo – 30 de Noviembre	\$108.000.000	12.000.000
Adendo No. 01 del Contrato No. 149	1 de Diciembre – 31 de Diciembre	36.000.000	36.000.000
Total Contratado 2011		\$164.340.826	

HALLAZGO No 7. El hospital Contrató y canceló los servicios de Aseo del Contrato No 149 suscrito con SERVIASEO CARTAGENA LTDA. El cual fecha de inicio primero (1) de marzo, muy a pesar que los servicios contratados en la Orden de prestación de servicios No. 024 con la misma cooperativa no había culminado y se vencían en tres (3) de marzo, es decir, se incluye en ambos contratos los servicios del 1 al 3 de marzo, considerándose que existe un presunto detrimento por estos tres días por el valor 1.200.000.

REPLICA DEL SUJETO DE CONTROL.

Para desvirtuar este hallazgo adjunto fotocopias simple de los comprobantes de egresos correspondientes a los cheques Nos 0021145 por valor de doce millones ciento noventa y cinco mil doscientos Ochenta y seis pesos (12.195.286.00) por medio de la cual fue cancelado el mes de enero de 2011 adjunto fotocopia simple de la factura presentada por la empresa SERVIASEO, en donde señala que la misma corresponde al mes de enero de 2011. Cheque No 0021145 por valor doce millones Quinientos Noventa y cuatro mil trescientos veinticinco pesos M/C por medio del cual se cancelo el mes de febrero de 2011 (adjunto fotocopia simple de la factura presentada por la empresa SERVIASEO, en donde señala que la misma corresponde al mes de febrero de 2011). Cheque No 00212525 por valor Once millones Ochocientos treinta y cinco mil Ocho pesos M/C por medio del cual se cancelo el mes de marzo de 2001 (adjunto fotocopias simple de la factura presentada por la empresa SERVIASEO en donde señala que el periodo cobrado corresponde al mes de marzo de 2011), es decir, que se cumplió con la forma de pago establecida en la Orden No 024 de 2011, es decir mensual. (Adjunto fotocopia de la Orden)

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta las explicaciones expuestas por la entidad y las pruebas aportadas visible a folio 42 al 50 del informativo. La comisión auditora considera que son de recibo total, ya que las mismas logran desvirtuarlo.

ORDENES DE SERVICIOS Y DE COMPRAS

Esta modalidad de Contratación en la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla, se encuentra establecida en el artículo treinta y uno (31) del Manual de Contratación elaborado por la gerencia de la entidad en cabeza del doctor DAVID PELAEZ PEREZ, estableciéndose unos márgenes amplios para celebrar estos tipos de Contratación Directa sin tener en cuenta el cumplimiento de la selección objetiva.

De acuerdo al Manual de Contratación, la E.S.E. Hospital Niño Jesús puede contratar mediante una orden de servicio, de compra o de suministro, según el

caso, cuando el valor del Contrato sea igual o inferior a Mil Quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (1.500 smmlv), dice el Manual, tomando en cuenta los precios del Mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas.

Dice el párrafo 1º del mencionado artículo: La empresa Social del Estado Hospital Niño Jesús de Barranquilla, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, en los siguientes eventos:

- a) Cuando las haya solicitado y solo haya recibido una de ellas.
- b) Cuando de acuerdo con la información que pueda obtener, no existan en el lugar varias personas que puedan proveer los bienes o servicios.
- c) Cuando se trate de contratos intuitu personae, esto es que se celebran en consideración a las cualidades personales del contratista.
- d) Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita solicitar varias ofertas.

De todo lo anterior se dejará constancia escrita.

Seguida mente dice: “En todo caso, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la contratación los precios del mercado, y si es del caso, los estudios y evaluaciones que para el efecto se hayan realizado”.

El Parágrafo 2º dice: En los Contratos que no requieran de Formalidades Plenas, la E.S.E. Hospital Niño Jesús, determinará la necesidad de exigir la Garantía Única prevista en este Manual, de acuerdo con la naturaleza y forma de ejecución de las prestaciones a cargo de las partes, y podrá prescindir de ellas cuando no exista riesgo para la entidad.

Con la protección de lo anotado anteriormente y que se encuentra establecido en el Manual de Contratación elaborado y adoptado por la entidad, se realizaron un sin número de órdenes de Servicios, de Compras y de Suministros, entre las cuales se mencionan las siguientes:

Ordenes de Servicios para el Mantenimiento de las Ambulancias

La E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla cuenta con dos (2) Ambulancias para el transporte de sus pacientes, una marca FORD y otra marca HIUNDAY.

HALLAZGO No. 8.

En las órdenes de servicios para el mantenimiento de las Ambulancias, se revisaron los comprobantes de Egresos con los cuales se hicieron los pagos a los talleres contratistas CENTRO DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ LEON TIRE LDTA Y GARCY LLANTAS, se cuantificaron en total reparaciones por el primer taller valor

de \$54.8816.643 y por el segundo un valor de \$8.888.124, para un total por concepto de repaciones a las ambulancias de ESE en la vigencia 2011 de \$63.704.767. En la Revisión de estas órdenes de servicios se observa que la entidad no tiene establecido un Plan de Mantenimiento Preventivo para el parque automotor de las ambulancias, lo que repercute en que los gastos en mantenimiento correctivo se presenten constantemente, lo cual generan mayores gastos a la entidad.

De igual manera se observa que no se hace seguimiento y verificación a los trabajos realizados por el taller de mantenimiento, además de no contar con personas idóneas, ya sea un técnico en mecánica que conozcan de estas reparaciones, por lo cual no se garantiza la calidad del trabajo recibido, también se observó que las certificaciones de los servicios prestados las firma el jefe de mantenimiento de la entidad señor JAIME GOMEZ PADILLA quién no tiene conocimiento en la materia.

REPLICA POR EL SUJETO DE CONTROL.

Par desvirtuar el hallazgo adjunto el Plan de Mantenimiento Preventivo del parque automotor de las Ambulancias a folio 52 del anexo.

CONCLUSION: El equipo auditor con base en lo manifestado por la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla, la admite parcialmente ya que si bien cierto aportan el Plan de Mantenimiento Preventivo, en su respuesta no se comprometen a mantener frente a esta tarea una persona que tenga el perfil y hacerle seguimiento y verificación a estos trabajos. Por lo que se confirma **Hallazgo Administrativo** para incluir en Plan de Mejoramiento.

4.4. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

➤ CONFORMACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

La Junta Directiva de la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla, adoptó para la vigencia 2011, mediante acuerdo No. 008 de 29 de Noviembre de 2010, la estructura de la planta de personal con Setenta y Seis (76) funcionarios, distribuidos en la siguiente manera:

Planta de Personal a Diciembre 2011	
Gerente	1
Subgerente	2
Asesor	2

Profesional Especializado	4
Médicos Generales	4
Enfermero	7
Profesional Universitario Área Salud	3
Profesional Universitario	3
Odontólogo	1
Técnico	6
Auxiliares área enfermería	20
Secretaria	3
Auxiliar Administrativo	7
Conductor – Mecánico	3
Auxiliar de Servicios Generales	10

Se resalta que el Gerente se encuentra facultado para suprimir la estructura de la planta de personal siempre y cuando los cargos queden vacantes.

En cuanto a la clasificación de funcionarios que conforman la planta se encuentra así: 1 Periodo fijo, 3 de libre nombramiento y remoción, el 68 % de la Planta corresponde a 50 a cargo de Carrera Administrativa de los cuales algunos se encuentran en provisionalidad, 19 trabajadores oficiales.

De otra parte, se comprobó que para la vigencia auditada, el pago de salarios y prestaciones sociales, así como de los aportes parafiscales y demás conceptos inherentes a la nómina, se cancelaron dentro de los términos señalados por la ley.

HALLAZGO No. 9

CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES

En virtud de lo señalado en la ley 190 de 1995 todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita así mismo deberá presentar declaración jurada de bienes.

En el desarrollo de la Auditoría se realizó un muestreo seleccionado de 17 Historias laborales revisando su contenido y organización, con lo cual se evidencia que la entidad no se cumple con las normas de gestión documental violándose la Ley 584 del 2000, lo que se pudo evidenciar en la revisión de formatos de hojas de vida las cuales no se encuentran foliadas, no existen tableros de control de los procesos administrativos de la Entidad entre otros.

REPLICA DEL SUJETO DE CONTROL.

Estamos en proceso de mejora entre los cuales se encuentra la foliación de las hojas de vida. En cuanto a la calificación de desempeño si existen para lo cual adjunto fotocopia de este procedimiento, teniendo en cuenta que al momento de la revisión no se encontraban dentro de las hojas de vida.

CONCLUSIÓN:

Respecto a la respuesta de la entidad, los comisionados dan como validos los argumentos de defensa expuesto por el auditado de manera parcial, en razón a que la entidad deberá implementar estrategias que permitan subsanar este tipo de inconsistencia y mantener una eficiente gestión.

ADMINISTRATIVO, para incluir en plan de mejoramiento.

HALLAZGO. No 10

En la entidad no se cumple con las normas de gestión documental violándose la ley 584 del 2000, lo que se pudo evidenciar en la revisión de formatos de hojas de vida las cuales no se encuentran foliadas, no existen tableros de control de los procesos administrativo en la Entidad entre otros.

REPLICA DEL SUJETO DE CONTROL:

La Entidad ha venido cumpliendo con la normatividad de gestión documental la cual ha venido desarrollándose por etapas y existen los tableros de control procesos administrativos reflejándose en los seguimientos que se les hacen a cada uno de los procesos administrativos asistenciales durante la vigencia.

CONCLUSION: La comisión fiscal al evaluar la réplica manifiesta que es de recibo parcial, ya que si bien es cierto, la entidad acató la norma en las áreas asistenciales, de igual forma deberá ejercer acciones conducentes a la implementación de las mismas en área administrativa, por lo que se confirma el hallazgo ADMINISTRATIVO para plan de mejoramiento.

HALLAZGO No. 11 Las actas de Comité Gerencial, se encontraron la falta de seguimiento a las tareas o compromisos donde deben aparecer los soportes y los informes de cada tarea dejadas en el acta anterior.

REPLICA DEL SUJETO DE CONTROL. El seguimiento a las tareas por parte de la junta directiva no quedan sentadas en las actas, sin embargo, verbalmente se hacía una pormenorización detalles de las mismas y se ve reflejada su cumplimiento en cada una de las evaluaciones al desempeño que realizaba la Junta Directiva al Plan de Gestión que ustedes constataron en su momento.

CONCLUSION: Al respecto la comisión auditora no considera de recibo los argumentos esgrimidos por el auditado, por lo tanto se confirma las debilidades encontradas, por lo que la entidad implementará las acciones correctivas que subsanen las inconsistencias detectadas. ADMINISTRATIVO para incluir plan de mejoramiento.

HALLAZGO No. 12

En los Contratos de Unión Temporal MACSA, Laboratorios Olimpos y Maxi visión, no existen informes de interventoría detallado donde se evalúe los compromisos contractuales, de cada uno de los integrantes de las Uniones Temporales establecidos con la entidad. No se observa una ficha técnica y estudio financiero de costo por parte del hospital, para determinar la situación financiera del negocio, lo cual es importante para determinar si la contratación es rentable para la E.S.E

REPLICA DEL SUJETO DEL CONTROL. Si bien es cierto no existe informes de interventoría en dichos contratos, los representantes legales de cada una de las uniones temporales se reúnen semestralmente, para evaluar los compromisos adquiridos por las cuales quedan consignadas en las actas que ustedes constataron en su visita

CONCLUSION:

En respuesta la ESE Hospital Niño Jesús, acepta la falta, y no hace referencias a que no son los informes de los representantes legales sino; los de interventorías por lo que la comisión auditora recibe de manera parcial la respuesta, en el sentido que se desvirtúa la incidencia disciplinaria, manteniéndose la administrativa por lo que en entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento tendiente a corregir los procedimientos en este tipo de contratación dada la importancia y responsabilidad de las interventoras. ADMINISTRATIVO

**CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL SECTOR SALUD
ANEXO DE OBSERVACIONES DETECTADAS Y EVALUADAS**

Entidad Auditada: **E.S.E HOSPITAL NIÑO JESÚS DE BARRANQUILLA** Fecha de Auditoría: Vigencia: 2011

No	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	TIPO DE HALLAZGOS				PAG. INFORME	VALOR
		ADMINISTRATIVO	FISCAL	DISCIPLINARIO	PENAL		
1	Bajos Recaudos por Ventas de Servicios al Régimen Subsidiado: En cuanto a los Ingresos por concepto de Ventas de Servicios al Régimen Subsidiado en la vigencia 2011, se determina que los Recaudos por dicho concepto fueron de \$2.233.289.531 equivalentes al 43% de lo estimado para la vigencia. con ello se observa la falta de gestión de la gerencia de la E.S.E. Hospital Niño Jesús para recaudar estos servicios a las EPS Subsidiadas.	X					
2	Recaudos Optenidos Contra Compromisos Adquiridos: De acuerdo a los cuadros de las ejecuciones de Ingresos y Gastos durante la vigencia 2011, se observa que la gerencia de la E.S.E, pudo haber incurrido en conductas tipificada como disciplinarias al comprometer su Presupuesto por encima de los recaudos obtenidos en la vigencia, con ello ha podido ocasionar un debilitamiento de los flujos de liquidez de la entidad ya que ello trajo como consecuencia que las Cuentas por Pagar relativamente se hicieron más voluminosas en comparación a la vigencia inmediatamente anterior. Como se puede observar, en el 2011 los recaudos fueron de \$17.568.090.702, cifra que representa el 76% del Presupuesto Total para la vigencia,	X					

	<p>sin embargo los Compromisos adquiridos se ubicaron en la suma de \$21.751.753.549 (95% de lo Presupuestado), produciendo por tal razón un Déficit de Tesorería durante la vigencia por valor de \$4.183.662.847.</p>						
<p>3</p>	<p>No concordancia entre los registros de la ejecución del Presupuesto y la de los Estados Económicos: La Ejecución de Ingresos a 31 de Diciembre de 2011 registra Ingreso por concepto de Ventas de Servicios por la suma de \$7.789.518.248, por concepto de Cuentas por cobrar la suma de \$6.162.491.913 y Recuperación de cartera la suma de 450.764.796, para un total de Recaudos de \$14.002.774.957, mientras que el Estado de Actividad Económica y Social, acumulado a 31 de Diciembre de 2011 refleja una cifra de \$17.348.552.875 por concepto de Ventas de Servicios, lo cual arroja una diferencia de \$3.345.777.918. Lo que indica que no hay consistencia en las cifras representados en los Estados Financieros con relación a las estimadas y ejecutadas en el Presupuesto. Lo anterior confirma que las cifras contenidas en los Estados Financieros no refleja la verdadera situación Financiera y económica de la entidad. Igual Situación se presenta con los registros de los Gastos en que incurre la entidad por la prestación del Servicios, los cuales según el Estado Económico están por el orden de \$15.312.481.648, mientras que los registros en las ejecuciones presupuestales de Gastos (Giros) fueron de \$16.880.694.853.</p>	<p>X</p>					

4	<p>Desajustes y Situación Jurídica de la Propiedad Planta y Equipo: El valor totalizado en la Cuenta Propiedad Planta y Equipo representado en el Balance con corte 31 de Diciembre de 2011 en la suma de \$2.908.072.974, se observa que los registros contables de esta cuenta no tienen un detalle individual de los activos incluidos en este concepto contable, no hay un avalúo técnico de los activos en mención con el propósito de agrupar por grupos homogéneos los activos y así ajustar la contabilidad. Se debe realizar el ajuste correspondiente para igualar las cifras del avalúo y los registros contables. Se observa aquí que a Diciembre 31 de 2011 no se ha definido la situación jurídica de la propiedad que se encuentra usufructuando el Hospital, ya que la entidad Fundación Liga Antituberculosa no ha entregado jurídicamente la posesión del bien inmueble donde realiza operaciones, razón por la cual no se ha establecido sobre quién recae la responsabilidad del registro del gasto y pago del impuesto predial, al igual que el manejo de las adiciones y mejoras en propiedad ajena.</p>	X					
5	<p>Las Cuentas por Pagar según el Balance General con corte 31 de Diciembre de 2011 ascienden a la suma de \$4.917.042.309, cifra que difiere a las que se encuentran incorporadas al presupuesto de la vigencia 2012 en la Resolución No. 002 (Mediante la cual se incorporan las Cuentas por Cobrar y por Pagar) cuyo valor es de \$4.680.214.440, estableciéndose una diferencia de \$236.827.869.</p>	X					

6	<p>En las Órdenes de Servicios para el Mantenimiento de las Ambulancias se revisaron los Comprobantes de Egresos mediante el cual se realizaron los pagos a los talleres CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LEON TIRE LTDA. y GARCILLANTAS, se cuantificaron en total reparaciones realizadas por el primer Taller por valor de \$54.816.643 y GARCILLANTAS la suma de \$8.888.124, para un total de reparaciones realizadas a las ambulancias de la E.S.E. durante el 2011 de \$63.704.767. En la revisión de estas órdenes de servicios se observa que la entidad no tiene establecido un Plan de Mantenimiento Preventivo para el parque automotor de las ambulancias, lo que repercute en que los gastos en mantenimiento correctivo se presenten constantemente, lo cual generan mayores gastos a la entidad.</p>	X					
7	<p>Aplicado el principio de selectividad se detectaron inconsistencias en la revisión de las hojas de vida de los funcionarios, estas no se encuentran foliados, no se ha calificado la gestión de desempeño el formato único de declaración de bienes y rentas no fue diligenciado, Violándose la Ley 190 de 1995, en su artículo 13, artículo 5 de la Resolución 580 de 1999 emanado por DAF.</p>	X					
8	<p>En la entidad no se cumple con las normas de gestión documental violándose la Ley 584 del 2000, lo que se pudo evidenciar en la revisión de formatos de hojas de vida las cuales no se encuentran foliadas, no existen tableros de control de los procesos administrativos de la Entidad entre otros.</p>	X					
9	<p>Las Actas de Comité de Gerencia se encontraron la falta de seguimiento de las tareas o compromisos donde debe aparecer los soportes y los informes de cada tarea dejadas</p>	X					

	en el Acta anterior.					
10	En los Contratos de Unión Temporal con MACSA, Laboratorios OLIMPUS y MAXIVISIÓN, no existen informes de Intereventoría detallado donde se evalúe los compromisos contractuales, de cada uno de los integrantes de las Uniones Temporales establecidos con la entidad. No se observa una ficha técnica y estudio financiero de costos por parte del hospital, para determinar la situación financiera del negocio, lo cual es importante para determinar si la contratación es rentable para la E.S.E.	X				
	TOTALES	10	0	0	0	